

**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Santa María de Nieva, 10 de octubre de 2023

**Solicita: Acciones de control y fiscalización**

**Congresista**

**Ruth Luque Ibarra**

**Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República**

**Presente.** -

  
RUTH LUQUE IBARRA  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA  
10/10/23  
H. 460w.

**Augustina Mayan Apikai** identificada con DNI N.º 40002765, con domicilio real en la Comunidad Nativa Nuevo Kanam, distrito de Cenepa provincia de Condorcanqui, en la región Amazonas, con referencia telefónica 938530363, ante usted con el debido respeto me presento y le solicito las siguientes acciones de control y fiscalización en su calidad de congresista de la República:

- 1. Requerir información a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental respecto de los casos en investigación acerca de la minería ilegal en la cuenca del Cenepa y remitir a sus órganos de control sus conclusiones, de ser el caso.**

La Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas de El Cenepa (ODECOFROC) y Paz y Esperanza realizaron tres diagnósticos sobre la minería ilegal en la cuenca del Cenepa. El primer reporte, fue realizado en noviembre de 2021, registrándose la presencia de 20 dragas de minería ilegal. El segundo reporte, que data de junio del 2022, identificó la presencia de 39 dragas en la cuenca. Es decir, en un periodo de siete meses había crecido casi en un 100% el número de puntos de extracción de minería ilegal.

Es así como, el 9 de setiembre de 2023, hace un mes exactamente, Paz y Esperanza y ORPIANP realizaron un nuevo diagnóstico, encontrándose 70 puntos de extracción de minería ilegal en el río Cenepa. Es decir, en más del 150% se incrementó el número de dragas en el Cenepa.

Hace unos días, el 01 de octubre del presente año, el Estado peruano realizó una interdicción con el apoyo de los comuneros, destruyéndose solo 12 motores dedicados a la minería ilegal; que no representa ni el 20% del número total de dragas que existen en el Cenepa. Notándose la gran incapacidad del Estado peruano para resolver esta problemática. Los efectivos policiales se quejaban de no tener suficiente explosivo, no sabían dónde podían estar escondido los motores —es decir no realizan inteligencia previa en zona—, no contaban con suficiente combustible, entre otras cosas que nos dieron la sospecha de no querer resolver el problema de raíz. Por eso, la población colaboró y obligó a contar con un trabajo sostenido para la erradicación de la minería en la cuenca.

En la extracción del oro, alrededor de 12 personas, como mínimo, están presentes en las dragas: un buzo que tiene como función sostener la manguera con la que se succiona la arena y piedra del río, dos personas que se encargan de mover las piedras que van quedando apiladas como consecuencia de la succión, una persona que cocina, dos personas que están vigilando que el motor no se quede sin combustible o cualquier desperfecto, dos personas que están vigilando como se mueve el material del río en la “rampa” que contiene el oro, además de los dueños de la draga.

Es decir que, si multiplicamos los 70 puntos de extracción de oro en la cuenca del Cenepa, por el número de personas que están trabajando directamente en la minería ilegal, podemos afirmar que actualmente alrededor de 840 personas se están dedicando directamente a la minería ilegal.

En ese sentido, si realizamos una multiplicación sencilla del número de personas que trabajan directamente en las dragas por el número de personas con las que se relacionan para obtener servicios, al menos 6 personas adicionales, afirmaríamos que alrededor de 5040 personas dependen económicamente de la minería ilegal en el Cenepa.

Es importante señalar que, según el Censo del 2017, el distrito de Cenepa tiene alrededor de 8513 habitantes. Es decir, según estas estimaciones casi el 60% de la población del distrito del Cenepa depende de la minería ilegal.

Estos datos son importantes resaltarlos porque pone en evidencia que la interdicción para erradicar la minería ilegal en la cuenca del Cenepa no es la solución para el conflicto; sino por el contrario, podría agravar la situación de pobreza si no cuenta con

un plan de inversiones por parte del Estado que permita promover actividades económicas y de infraestructura que resuelvan o alivien la pobreza en el distrito.

**2. Requerir a las direcciones regionales de Educación, Trabajo, Salud y al ministerio de la Mujer y de poblaciones vulnerables información sobre las acciones concretas a favor de los niños, niñas, jóvenes y mujeres de la cuenca del Cenepa al tomar conocimiento de la minería ilegal. Para formalizar investigaciones y sanciones funcionales, de ser el caso, ya sea en la vía administrativa, penal o de control político.**

Durante el recorrido realizado por la cuenca del Cenepa, para geolocalizar las dragas, se observó al menos a dos menores de edad en cada punto de extracción de minería ilegal, cuyas edades fluctúan entre los 12 a 16 años. Si hacemos nuevamente una operación aritmética entre el número de menores de edad que se dedican a la minería ilegal con los puntos de extracción, podríamos afirmar que existen alrededor de 140 niños y niñas que están realizando trabajo infantil en una actividad ilegal bajo consentimiento de sus padres.

La afectación a la población infantil que se dedica a esta actividad es muy perjudicial para su salud y su educación, principalmente.

Para su salud, porque normalmente están expuestos al mercurio sin ningún tipo de protección ni protocolo de cuidado o seguridad. No todas las comunidades nativas cuentan con un servicio de salud. Las pocas comunidades que cuentan con servicio de salud normalmente tienen un personal no especializado y con insumos médicos escasos o inexistentes, imposibilitando la atención de cualquier emergencia derivada de la actividad ilegal.

Es perjudicial para la educación, porque se conoce que los jóvenes de las comunidades de Tutino y Suwa Pagki, principalmente, no asisten a la escuela porque prefieren acercarse a ayudar a las personas que se dedican a la minería ilegal con el propósito de obtener alguna ventaja económica. La situación es mucho más complicada para las mujeres adolescentes por el comercio sexual que se está descontrolando en el distrito.

Hasta el momento, no se conoce de alguna supervisión por parte del Estado para evaluar la situación del trabajo infantil en este tipo de actividades. Por el contrario, se conoce que los profesores son los que promueven que los jóvenes participen de esta actividad ilegal.

La UGEL Cenepa, no cuenta con ningún informe acerca de deserción escolar o de trabajo infantil en la minería ilegal. Conviene recordar, que el anterior representante de la UGEL Cenepa fue acusado por ODECOFROC de favorecer a la minería ilegal. En ese sentido, la falta de información desde la UGEL Cenepa deja abierta mucha especulación sobre la situación real de los niños y niñas en medio de la actividad ilegal. La deserción escolar de las mujeres va en aumento, una de las principales causas es el ofrecimiento sexual de mujeres adolescentes a las personas dedicadas a la minería ilegal, incluso por sus propias familias por la situación precaria en la que se vive.

El responsable de la DEMUNA de Cenepa informa que entre los últimos 4 meses atendió, al menos 8 casos, de mujeres que pretendían demandar por alimentos o violencia contra personas dedicadas a la minería ilegal. Comentaba, que al buscar los nombres de los presuntos padres en el RENIEC no existían, en otros casos ni siquiera contaban con los nombres completos o solo conocían sus apellidos.

Las mujeres que denuncian son las que tienen la valentía de hacerlo y tienen un riesgo muy alto para sus vidas; es decir, hay una cifra negra de violencia contra la mujer que no se puede conocer, pero que existe en aumento y a ninguna autoridad le importa esta situación.

**3. Requerir al MINJUSDH la incorporación y consecuente debate en el Congreso de la República de un presupuesto específico para la protección de personas defensoras de derechos humanos**

La situación de las personas defensoras de derechos humanos no pasa solo por un tema de seguridad personal; sino pasa por una atención integral por parte del Estado. Las personas defensoras de derechos humanos sufren problemas psicológicos que luego se transforman en problemas de salud, que por la precariedad en la que nos pone la situación de riesgo, los hermanos están muriendo. Casos para nombrar hay varios: Esteban Mayan murió al ser expulsado de su comunidad por los mineros ilegales y refugiado en otra comunidad murió de depresión y una enfermedad extraña que nunca pudo ser diagnosticada por falta de recursos. Hoy Zebelio Kayap, desarrolló una diabetes emocional debido a la problemática ambiental y no puede acceder ni a un seguro médico, ni atención psicológica ni económica por parte del Estado; sin siquiera poder regresar a su comunidad para ser atendido por plantas medicinales por el riesgo contra su vida por la minería ilegal.

Actualmente el MINJUSDH ante una situación de emergencia no tiene recursos ni fondo para accionar. Solo nos llama por teléfono para conocer nuestra situación — perdone la primera persona, pero soy una persona defensora—, el MINJUSDH no puede realizar visitas a las comunidades para conocer la real situación de las personas ni tampoco aportar para el rescate o atención inmediata a las personas defensoras, solo se limita a realizar llamadas telefónicas porque no cuenta con un presupuesto.

**4. Requerir al MININTER la aprobación de un protocolo de actuación para la protección de personas defensoras de derechos humanos**

Las autoridades policiales, las llamadas a protegernos a diario, ven el accionar delictivo que ocurren en nuestras comunidades y por la ausencia de un protocolo de actuación que contribuya a protegernos, nos ponen en una situación de mayor riesgo ante su inacción.

La necesidad de un protocolo por parte de MININTER contribuirá a protegernos de manera idónea, oportuna, adecuada ante cualquier situación delictiva que ocurra en nuestras comunidades.

Es increíble que nuestros hermanos defensores de derechos humanos hoy sean los denunciados antes que las personas que cometen las actividades ilícitas en nuestras comunidades.

**5. Requerir a la Administración Local del Agua Bagua – Santiago un estudio de la calidad del agua en forma participativa con las comunidades nativas de la cuenca del Cenepa en este 2023.**

La Administración Local del Agua Bagua – Santiago realizó su último estudio de la calidad de agua en el Cenepa en julio del 2021, mientras que el primer reporte de la presencia de las dragas en el Cenepa fue en noviembre del 2021; es decir el último reporte de la calidad del agua en Cenepa fue realizado antes de la proliferación de las dragas en la cuenca. Sin embargo, a pesar de ello, se concluye que el agua del río Cenepa cuenta con una alta presencia de plomo en el río, señalándose como probable la minería en la Cordillera del Cóndor.

Actualmente no sabemos si el agua del río Cenepa es apta para el consumo humano y las comunidades ribereñas, la usan diariamente para vivir sin conocer los riesgos. Por tal motivo, es necesario, contar con un estudio actualizado de la calidad del agua en el

Cenepa para impulsar políticas públicas de reparación por parte del Estado por la permisión de la minería ilegal en la cuenca del Cenepa.

- 6. Solicitar a la Mesa Técnica para el Desarrollo de la provincia de Condorcanqui, creada por Resolución Ministerial N° 161-2022 PCM, los informes de avances y proponer que las organizaciones indígenas representativas participen activamente en la formulación de sus proyectos de desarrollo como manda el Convenio 169 OIT.**

Como sabemos el problema de la minería ilegal en el Cenepa es consecuencia de un olvido del Estado peruano a los pueblos indígenas de Condorcanqui. El Estado solo se hace presente para reprimir o para aliarse a las actividades delictivas, jamás en las comunidades nativas el Estado ha llegado para traer desarrollo. Sin embargo, es hora de cambiar, por eso pedimos que nos incluyan en el diálogo de esta mesa de desarrollo a las comunidades indígenas debidamente representados, a través de sus organizaciones representativas.

La conflictividad en el Cenepa debe ser un asunto prioritario y que demanda mayor inversión estatal para la población indígena pueda proyectar su desarrollo en armonía con el medio ambiente.

Sin otro en particular, quedando en recibir una pronta respuesta a estas solicitudes que están en el marco de sus funciones como Congresista de la República, quedo de usted.

Atentamente



Augustina Mayan Apikai

Defensora de derechos humanos

DNI N.º 40002765